



# STATE OF CONNECTICUT

## DEPARTMENT OF REVENUE SERVICES

### **Declaración de Contribución Sobre Ingresos de Individuos de Connecticut: Plazo de Presentación y Pago se Extiende hasta el 15 de julio de 2020**

(Hartford, CT) – Bajo la dirección del gobernador Ned Lamont, el Departamento de Servicios de Ingresos de Connecticut (DRS) está brindando alivio a los contribuyentes de Connecticut. De conformidad con las declaraciones de emergencia COVID-19 del Gobernador Lamont, DRS está extendiendo el plazo de presentación y pago de declaraciones de contribución sobre ingresos de individuos por 90 días, hasta el 15 de julio de 2020. La extensión también se aplica a los pagos de impuestos estimados de Connecticut para el primer y segundo trimestre de 2020.

El Comisionado Interino del DRS John Biello está ejerciendo esta autoridad bajo Conn. Gen. Stat. §12-2.

Esta extensión para la presentación y el pago de la declaración de contribución sobre ingresos de individuos de Connecticut se alinea con el anuncio del Departamento del Tesoro el viernes anterior, donde indicó que la presentación y pago del impuesto federal se extenderían hasta el 15 de julio de 2020.

DRS comprende los desafíos que el impacto del COVID-19 ha traído a trabajadores y familias en Connecticut; esta extensión está diseñada para ofrecer a los contribuyentes tiempo adicional para presentar y pagar sus pagos estatales de impuestos sobre ingresos, si es necesario", dijo el Comisionado Interino Biello. "Se alienta a los contribuyentes a visitar la página web de DRS, donde se publicarán actualizaciones adicionales".

Los contribuyentes de Connecticut a quienes se les debe un reembolso aún pueden presentar con DRS. La forma más fácil de presentar, y la forma más rápida de recibir un reembolso, es presentar electrónicamente, incluso a través del Centro de Servicio al Contribuyente en la página web de DRS, que es fácil, seguro y gratuito. Dado que la declaración de contribución sobre ingresos de individuos de Connecticut comienza con el ingreso ajustado federal, a menudo es beneficioso completar primero la declaración del impuesto federal.

**Página web del DRS:** <https://portal.ct.gov/DRS>

**Correo electrónico del DRS:** [drs@po.state.ct.us](mailto:drs@po.state.ct.us)

###